



DECRETO

D^a MARÍA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Illes Balears).

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2023 se constituyó una bolsa de trabajo de personal funcionario interino agente de ocupación y desarrollo local (AODL) del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, vinculada a la convocatoria de subvenciones para el programa «SOIB Desarrollo Local» para llevar a cabo actuaciones de promoción de la actividad económica local (BOIB núm. 67, 20 de mayo de 2023).

Con fecha 22 de enero de 2025 la Sra. Gabriela Almarcha Torres fue nombrada por Decreto de Alcaldía de 21 de enero 2025 como agente de ocupación y desarrollo, vinculado al programa temporal «SOIB Desarrollo Local», en sustitución de la Sra. Beatriz Esteban Martínez en situación de incapacidad temporal.

Con fecha 5 de mayo de 2025, la Sra. Gabriela Almarcha Torres, ha comunicado su cese voluntario con registro de entrada núm. 202599900009812, siendo su último día de trabajo efectivo el día 09/05/2025

Considerando que según el orden de la mencionada bolsa de agentes de ocupación y desarrollo local corresponde ofrecer el puesto de trabajo a la Sr. Daniel Azagra Díaz.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO. Nombrar a la Sr. Daniel Azagra Díaz con DNI núm. [REDACTED] 210 [REDACTED] personal funcionario interino para ocupar un puesto de trabajo de Agente de ocupación y desarrollo local, vinculado a la convocatoria de subvención para el programa temporal «SOIB Desarrollo Local», publicado en el BOIB núm. 67, de 20 de mayo de 2023, por motivo de sustitución de persona con derecho a reserva de puesto de trabajo.

SEGUNDO. El nombramiento tendrá efectos del 15 de mayo de 2025.

TERCERO. Notificar el nombramiento a la persona interesada comunicándole que deberá tomar posesión del puesto de trabajo con efectos del 15 de mayo de 2025, teniéndola, en caso contrario, por decaído su derecho a ser nombrado funcionario interino.

CUARTO. La prestación de servicios que el presente nombramiento conlleva no supone derecho alguno a acceder a la titularidad sobre el puesto, sea cual fuere el tiempo que dure dicha situación, que en cualquier caso finalizará con la incorporación efectiva al puesto de trabajo de la persona a la cual sustituye, Sra. Beatriz Esteban Martínez, con DNI núm. ***5863**, o el 31 de diciembre de 2025 como duración máxima del programa «SOIB Desarrollo Local», de conformidad con el apartado cuarto del anexo I de la convocatoria de subvención, sin perjuicio que con anterioridad se de alguna de las causas de cese del personal funcionario interino reguladas legalmente.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

QUINTO. Notificar este Decreto a la persona interesada y al departamento Intervención para su conocimiento y efectos.

En Santa Eulària des Riu,
La Alcaldesa
Ante mí, la Secretaria
Fdo. Digitalmente

Fecha de firma: 09/05/2025